Sesión 31a.

Día 14 de agosto de 1933.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día catorce del mes de agosto del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don Félix Garzón Maceda y Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda, Don José A. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

1155 D/933. 1°.- Autorizar la inversión de $ 2.035.65 m/n en la adquisición de cubiertas, cámaras y aceite, para los camiones de la Repartición, aprobándose al efecto la planilla de adjudicaciones de fs 23.

2°.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 25.

10.737 I/933. Conceder licencia al Médico Inspector Dr. Emilio Bondenari, en la forma pedida.

18.003 S/932 No hacer lugar a lo solicitado en las presentes actuaciones por la maestra de la escuela N° 112 de Corrientes, Srta María Teresa Silva.-

7039 S/931 Reconocer alquileres a razón de $ 100 men

suales por el local ocupado por la escuela N° 351 de Santa Fe, desde el 1° de diciembre de 1930 al 30 de abril de 1931, a favor del propietario Sr. Avelino Andra.-

56.900 20/930. Disponer la liquidación y pago oportuno de los haberes correspondientes a un día de suplencia en el año 1930 que desempeñó en la escuela N° 15 del Consejo Escolar 20°, a la Srta. María Teresa Scrivano.

7927 E/933. 1°- Dirigir nota al Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública solicitando se disponga la jubilación de oficio de la directora de la escuela al Aire Libre, Sra. Margarita Tonavet de Treau, quien ha cumplido con exceso la antigüedad legal para el retiro y cuya permanencia en los establecimientos de la Repartición no es conveniente en razón de lo actuado en este expediente.=

2°- Elevar al Poder Ejecutivo las presentes actuaciones conjuntamente con la nota a que se refiere el artículo anterior.=

2266 E/930. 1°- Aprobar el concurso privado de precios formulado por Dirección General de Arquitectura para la provisión de un molino a viento con destino a la escuela N° 2 de Corrientes, según acta de fs. 24.-

2°- Autorizar la provisión del mismo a la casa J. F. Macadam y Cía por la suma de $ 950.00,- quien deberá remitir dicha máquina a la oficina de Suministros, la que lo enviará a destino.-

3°- Autorizar la inversión de $ 1185 m/n

en la perforación e instalación del molino, adjudicándose el trabajo al Sr. Abel M. Stopello que ha presentado la propuesta más equitativa.-

4°- Imputar el gasto total de $ 2.135 m/n al Anexo E, Inciso 307a, Item 4, del Presupuesto en vigor.-

5°- Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes, a vender la máquina que se inutiliza y con el producido adquirir e instalar material para riego, debiendo dar cuenta en forma documentada.-

979 O/931 1°- Reconocer a favor de las Obras Sanitarias de la Nación el importe de $ 25.476.30 m/n por servicios sanitarios y agua, del 1° de octubre al 31 de diciembre de 1930; debiéndose incluir dicha suma en Carpeta de Ejercicios Vencidos.-

2°- Hacer saber a esa Repartición que la suma indicada será abonada tan pronto como se obtenga el crédito suplementario y pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.-

8547 P/932 Archivar estas actuaciones previo conocimiento de Dirección Administrativa.-

8725 E/933. 1°- Dar por concedida licencia, en las condiciones del Art° 30 del Reglamento respectivo, desde el 6 de octubre de 1932 al 5 de abril de 1933, a la maestra de la escuela n° 20 de Chubut, Srta Aida Medici.-

2°- Disponer que el presente expediente vuelva a la Inspección General de Territorios para que informe si la maestra recurrente ha regularizado su situación.-

ps

586 10/933. 1°- Acceder a lo solicitado por la ex-maestra de música de la escuela n° 9 del Consejo Escolar 10°, Sra Sara R. C. de Capdevila.

2°- Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.-

15.495 R/928. Mantener en su situación actual de maestro auxiliar en las condiciones del artículo 13° de la reglamentación de licencias, al maestro de 1ra categoría de la escuela n° 53 de Río Negro, Sr Jesús María José Juarez Tellez.-

8855 I/933. No hacer lugar a lo solicitado en este expediente por el director de la escuela n° 18 del Consejo Escolar 20°, Sr Enrique E. Batto.-

13.179 C/933 1°- Modificar la resolución del 1° de Julio de 1927 en la siguiente forma:

En caso de ausencia de los directores titulares de escuelas para adultos, ocupará la dirección interina el preceptor diplomado a cargo de grado que tenga mayor antigüedad y categoría en establecimientos dependientes de este Consejo.-

2°- En los casos en que algún miembro del personal de estas escuelas no acepte el desempeño de los interinatos a que se refiere el artículo 1°, sin causa justificada, se dejará constancia de ello en su foja de servicios.-

18541 7/932 Reconocer la primera categoría, al actual maestro de segunda de la escuela n° 3 del Consejo Escolar 7°, Señor Eugenio González Guerrero, en razón de lo establecido en la Ley 3425.-

9974 20/933. No hacer lugar a lo solicitado en este expediente por el maestro de la escuela nº 8 del Consejo Escolar 20; Señor Pedro Sciandro Cababa.-

15.474 I/932 Establecer que el Señor Carlos M. Courz, queda definitivamente como preceptor de la escuela primaria Nº 13, anexa al Regimiento 13º de Infantería (Córdoba).

21.438 D/932 No hacer lugar al pedido de sueldo del período de vacaciones 1931-1932 formulado por el ex-Inspector de Escuelas de Adultos, Sr Julián A. Dahlberg, por ser improcedente.

11.071 R/933. Acordar goce de sueldo por la licencia que tuvo sin él desde el 15 al 25 de marzo ppdo, al director de la escuela nº 11 de Río Negro Sr José E. Mercado, como caso de excepción y teniendo en cuenta la causa que la motivó y sus antecedentes profesionales.-

721 N/933. 1º- Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 12 de Lago Buenos Aires (Santa Cruz), en reemplazo del titular Francisco Joseh Estrada, que pasó a otro destino, al director de la Nº 10 de Nacimientos (Los Andes) señor Raúl F. Salguero.-

2º- Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 57 de El Apeleg (Chubut) al director de la Nº 88 de Las Coloradas (Neuquén), señor Jesús Belisario Andrada.-

3º- Trasladar, a su pedido y por razones de salud, en reemplazo del titular señor Jesús B. Andrada, que pasa a otro destino, a la directora de la Nº. 13 de Corral Chico (Río Negro) Sra Enriqueta S. de Fernez.

4:- Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 13 de Corral Chico (Río Negro) en reemplazo de la titular señora Enriqueta B. de Juárez que pasa a otro destino al director de la Nº 20 de Los Guanacos, señor Miguel V. Olivera.-

5:- Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 17 de Ing. Jacobacci (Río Negro) en reemplazo de la titular Srta Elsa Petrona Cappello, que renunció sin haberse hecho cargo de su puesto, al maestro señor Gaspar R. Agüero, sin perjuicio de las medidas que pudieren adoptarse al reconsiderar el expediente 19.350-N/932.-

6°- Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 17 de Ing. Jacobacci (Río Negro) para atender el primer grado superior que tiene 31 inscriptos y carece de titular, a la maestra señora María B. de Agüero.

7°- Volver estas actuaciones a la Comisión de Didáctica para la consideración de las demás medidas propuestas por la Inspección General de Territorios.-

1864 I/933. Reconocer los servicios prestados por el Sr. Emeterio Rodas como preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 5° de Caballería, desde el 1° de febrero al 8 de marzo de 1932 y disponer la liquidación y pago oportuno, que corresponda.-

10.050 M/919 1°- Aceptar la propuesta hecha en este expediente por el Instituto Geográfico Militar, de preparar y confeccionar un mapa escolar de la República Argentina, de acuerdo con el

precio y bases generales que detalla el mismo, pero ajustándose a la características pedagógicas que indicará la Comisión de Muestras.-

2°- Autorizar la compra de 800 ejemplares del mapa a que se refiere el artículo anterior; al precio de $ 7.48 m/n el ejemplar; debiendo su importe total, o sea $ 5.984.00 m/n ser imputado en la forma determinada en el parrafo 4° del informe de Dirección Administrativa de fs 7, usando el refuerzo acordado por el Acuerdo General de Ministros de 20 de abril ppdo.-

3°- Pedir al Instituto Geográfico Militar se sirva determinar las condiciones en que proveería 100.000 ejemplares del mapa en tamaño reducido en papel sin tela ni varillas para uso personal de los alumnos.-

15.076 10/927. 1°- Manifestar al propietario del edificio que ocupa la escuela N° 19 del Distrito Escolar 10° sita en la calle Juan Francisco Seguí 3755, que el Consejo está dispuesto a celebrar nuevo contrato de locación por la referida finca, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1° de diciembre de 1935 y opción a dos años más de prórroga por parte del Consejo.-

Alquiler: $ 520 m/n, mensuales a partir del 1° de agosto del corriente año.

Obras: por cuenta del propietario las especificadas en la planilla de fs 11.-

2°- Autorizar a Asesoría Legal para formalizar el contrato, en caso el locador acepte

las condiciones propuestas.

3°- Disponer para el caso de que el propietario no acepte el precio del alquiler y demás condiciones, que se desaloje el edificio y sea entregado a la terminación del curso escolar del corriente año, debiendo el Consejo Escolar 10° buscar otra casa para trasladar la escuela.-

40.786 C/930. 1°- Autorizar el reintegro de las siguientes sumas por mercaderías suministradas con destino al Instituto Bernasconi en el año 1930, a las casas:

José F. Chauvin . . . . $ 494.00 m/n.
Thompson Muebles Ltda . . . . . . " 220.50 "
Philips South American Export . . . " 71.40 "
Sociedad "Ereph". . . . . . " 63.95 "

2°- Imputar el gasto a la cuenta Legado Bernasconi.

1.647 E/921. Disponer el archivo de este expediente previa vista del dictamen de la Comisión de Hacienda por el Señor Inspector Administrativo de las Escuelas al Aire Libre.

24.685 S/932 Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela N° 5 del Consejo Escolar 5°, Srta Paula Mariezcurrena.-

26.581 N/932 1°- Dejar sin efecto la resolución del 19 de junio último, recaída en este expediente.

2°- Volver estas actuaciones a la Inspección Seccional 3ra. para que celebre nuevos contratos de locación por las casas que ocupan las escuelas N° 21 y 47 de Matrieve y Cayanta respectivamente, con la rebaja ofrecida por el propietario.-

26.032 - T/932 1°- Autorizar la inversión de $ 373.50 en la adquisición de un molino completo con destino al local que ocupa la escuela n° 63 de Tepachiri (Pampa) adjudicándose la provisión a la casa J. F. Macadam y Cía que ha presentado la propuesta más equitativa.-

2°- Disponer que la Inspección Seccional tome las medidas necesarias a fin de que dicho molino sea instalado en el local escolar en cambio del material que se retire por algún contratista de la localidad y sin otra retribución alguna.-

88.13 - N/933 Acordar una partida anual de $ 40 m/n a la escuela n° 37 de Laguna Blanca (Neuquén) para combustible.-

52.173 - R/930 Dar por terminadas estas actuaciones y disponer su archivo.-

26.696 - R/931 1°- Aprobar la licitación pública efectuada el 20 de abril ppdo (acta n° 5. f° 27) para contratar la ampliación del edificio fiscal que ocupa la escuela n° 53 de Cipolletti (Río Negro).-

2°- Adjudicar las obras de referencia a la firma Malvicino, Conort y Cía, por valor de $ 27.324.41 m/n (veintisiete mil trescientos veinticuatro pesos con cuarenta y un centavos), quien ha presentado la propuesta más equitativa.-

3°- Autorizar para imprevistos el 5% del valor de las obras, o sea $ 1.366.22 m/n (mil trescientos sesenta y seis pesos con veintidos centavos).-

4°- Autorizar la inversión de $ 1.750 m/n

ps.

(mil setecientos cincuenta pesos, para sueldo de cinco meses del sobrestante.

5°- Imputar el gasto total de $ 30.440.63 m/n (treinta mil cuatrocientos cuarenta pesos con sesenta y tres centavos), al Anexo E, Inciso 307 a, Item 4 del Presupuesto en vigor.

6°- Autorizar la devolución de los depósitos de garantía de los Srs Jacobo Erlijman y Luis Bonicalzi.

7°- Que Dirección General de Arquitectura toma nota de los sueldos que devengarán los sobrestantes designados en lo sucesivo.

Sobre raspado a fs 186 linea 8: "inutiliza", Vale.- Entre lineas a fs 187 renglones 1 y 2: "de música", Vale.- No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos.-

[firma]

[firma] Alf. de Lafuente